



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SUPLEMENTO

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Viernes 18 de Octubre de 2024

NÚM. 67

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

TERCERA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 785/2023, promovido por LUIS AREVALO GUERRERO, frente a YOLANDA CHÁVEZ BOTELLO, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

"Inmueble, ubicado en calle Diagonal de Delicias, número 12 doce, colonia Granjas del Pedregal, también conocida como Casa del Niño, constituye el lote 3 tres, manzana 4 cuatro, de Uruapan, Michoacán, que se registra a favor de Yolanda Chávez Botello, bajo el número 43 cuarenta y tres, del tomo 3015 tres mil quince, de fecha 20 veinte de febrero de 2008 dos mil ocho".

Señalándose las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'472,580.00 un millón cuatrocientos setenta y dos mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional, resultante de la deducción del 10% diez por ciento de la cantidad que sirvió de base de remate en su primera almoneda y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor pericial.

Publíquese 1 uno edicto, en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado.

Uruapan, Michoacán, 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial.- Lic. Benigno Silva Medel.



COPIA SIN VALOR LEGAL